



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

**ESTUDIO PREVIO**

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 012 de 2024, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:

**GENERALIDADES DEL ESTUDIO**

<b>ÁREA SOLICITANTE:</b>	GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES ✓
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	ENERO 15 DE 2026 ✓
<b>RESPONSABLE:</b>	DANNY ALEJANDRO VALDERRAMA BONILLA ✓
<b>OBJETO:</b>	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA INTERNA, CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. ✓
<b>PRESUPUESTO:</b>	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 173.250.000,00) MONEDA LEGAL ✓
<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICION:</b>	Se anexa certificación de Almacén ✓
<b>CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:</b>	Se anexa certificación Talento Humano. ✓
<b>PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:</b>	Persona Natural con título de Médico General y Especialización en Medicina Interna, crítica y de cuidado Intensivo y con cursos de Soporte Vital Avanzado, Diagnostico y Manejo del Dengue de la OPS, Atención a Víctimas de Violencia Sexual, Humanización de Servicios de Salud, PAPSIVI, Sedación, Cuidado del Donante, Gestión del Duelo, Atención a Víctimas de Ataque con Agentes Químicos, Manejo del Dolor y Cuidado Paliativo, IAMI, AIEPI y Seguridad del Paciente, con mínimo un (1) año de experiencia profesional a partir del título de especialista e Inscripción en el RETHUS. ✓

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024.

El Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., quien en ejercicio de sus fines esencialmente el de prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad tipología (IAE 2) a la población del municipio de Honda y en general a la región Norte del Tolima, se halla en el deber de garantizar el talento humano

**Vigilado Supersalud**



Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

idóneo, a fin de cumplir con su objetivo misional, enmarcado en su mapa de procesos institucional, donde se encuentran la atención de especialidades básicas, ver tabla No. 1, dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de segundo nivel de atención, tiene habilitada la especialidad de MEDICINA INTERNA para la realización de consulta especializada y la atención de urgencias. Para cumplir con los requisitos de habilitación del servicio en el estándar de recurso Humano, se debe contar con los especialistas en dicha área y, dado que el hospital no cuenta con dichos profesionales de planta, debe recurrir a su contratación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes Entidades Responsables de Pago con las cuales se tienen suscritos contratos de prestación de servicios de salud. Igualmente, la especialidad se requiere para garantizar la integralidad en la atención de nuestros pacientes, cumpliendo así los estándares de calidad que tiene establecida la institución.

**Tabla No. 1 PORTAFOLIO DE SERVICIOS, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E, AÑO 2026**

<b>QUIRUGICOS</b>	CIRUGÍA GENERAL
	CIRUGÍA GINECOLÓGICA
	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	CIRUGÍA ORTOPÉDICA
	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
	CIRUGÍA ORAL
	CIRUGÍA UROLÓGICA
<b>CONSULTA EXTERNA</b>	ANESTESIA
	CARDIOLOGÍA
	CIRUGÍA GENERAL
	DERMATOLOGÍA
	ENDODONCIA
	ENFERMERÍA
	GASTROENTEROLOGÍA
	GINECOBSTERICIA
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	MEDICINA GENERAL
	MEDICINA INTERNA
	NEUROLOGÍA
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	ODONTOLOGÍA GENERAL
	OFTALMOLOGÍA
	OPTOMETRÍA
	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA	
PEDIATRÍA	
PSICOLOGÍA	
PSIQUIATRÍA	



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022		
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

		UROLOGÍA
		CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA
		CIRUGÍA ORAL
		CIRUGÍA MAXILOFACIAL
		VACUNACIÓN
	ATENCION INMEDIATA	ATENCION PARTO
		URGENCIAS
		TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
		TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	LABORATORIO CLÍNICO
		TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
		SERVICIO FARMACÉUTICO
		TERAPIA RESPIRATORIA
		FISIOTERAPIA
		DIAGNÓSTICO VASCULAR
		IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
		IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
		GESTION PRE-TRANSFUSIONAL
		PATOLOGÍA
	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	
TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS		
INTERNACIÓN	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	
	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	
	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO (Habilitada)	
	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO (Habilitada)	

Fuente: Modelo de Prestación de Servicios Hospital San Juan de Dios E.S.E

Teniendo en cuenta que el Hospital tiene habilitada la Unidad de Cuidados Intensivos(UCI) con 8 camas con sus respectivos equipos para lo cual requiere de talento humano capacitado para el manejo de las nuevas unidades. Es por ello que se requiere de un médico intensivista que, además de sus turnos en la UCI, preste el servicio de interconsulta a través de telemedicina en los días que no tenga turno presencial, que sea capaz de generar soluciones inmediatas y rápidas a los problemas que con frecuencia estos pacientes presentan, con el fin de mantener a salvo, mejorar la sobrevida y disminuir las secuelas al alta del paciente.

Por lo anterior, se requiere de manera presencial e ininterrumpida un médico intensivista que lidere la atención en la UCI, cumpliendo con los requisitos de Habilitación del servicio en el estándar de recurso Humano, el cual debe contar con el especialista en dicho servicio y, dado que el hospital no cuenta con dicho profesional de planta ni con personal idóneo para ello, debe recurrir a su contratación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes Entidades Responsables de Pago con las cuales se tienen suscritos contratos de prestación de servicios de salud. Igualmente, la especialidad se requiere para garantizar la integralidad en la atención de nuestros pacientes, cumpliendo así los estándares de calidad que tiene establecida la institución.



Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

Ejecutar los procesos y subprocesos de Medicina Interna, Crítica y Cuidado Intensivo requeridos para la atención integral de los pacientes del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales

**2.1.2. Vigencia:** El término de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de Junio de 2026 y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

**2.1.3. Lugar de Ejecución:** Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.


**2.1.4. Forma de pago:** El Hospital pagará al Contratista la suma de Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil Pesos (\$ 2.625.000,00) Moneda legal por día de disponibilidad en los servicios de Hospitalización y UCI. Los pagos se realizarán de acuerdo a la facturación mensual, dentro de los Sesenta (60) días siguientes una vez radicada la cuenta de cobro dentro de los tres (3) primeros días hábiles del siguiente mes, junto con las planillas de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el informe de actividades y el informe de Supervisión.

**2.1.5. Supervisión:**

Nombre del Supervisor:	<b>NORMA CONSTANZA PINTO RONCANCIO</b>
Cedula de Ciudadanía No:	38.284.909 de Honda
Cargo:	Profesional Universitario Área de la Salud

**2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista**

1. Realizar disponibilidad de 24 horas diarias como mínimo 11 días al mes y responder al llamado de urgencias dentro de los días de disponibilidad que se contrate con el hospital.
2. Evolucionar a diario los pacientes de medicina Interna que se encuentran hospitalizados y los pacientes que se encuentran en la UCI intermedia.
3. Prestar el servicio de interconsulta como intensivista por telemedicina en los días que no tenga turno presencial.
4. Diligenciar en la historia clínica los registros diarios de evolución, órdenes médicas, fórmulas de medicamentos, remisiones, órdenes de laboratorios, ayudas diagnósticas y epicrisis.
5. Realizar la prescripción de medicamentos, procedimientos o dispositivos que no estén incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (No POS), en el formato de medicamentos No POS o en el aplicativo **MIPRES** del Ministerio de Salud, de acuerdo a su vinculación
6. Realizar remisiones a Instituciones de mayor complejidad a los pacientes que lo requieran, conforme a las normas y procedimientos establecidos para tal fin, verificando que el personal de

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
	Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
	Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación			Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

referencia gestione el proceso en el tiempo requerido.

7. Atender de manera inmediata las valoraciones solicitadas en UCI y Hospitalización.
8. Realizar revista médica a diario en los servicios de UCI y Hospitalización con los médicos generales.
9. Realizar las actividades, intervenciones y procedimientos que se presenten en la especialidad objeto del presente contrato, de acuerdo a la capacidad técnico-científica del Hospital.
10. Brindar información clara y concisa a los pacientes respecto al diagnóstico, tratamiento y recomendaciones a seguir.
11. Responder por el adecuado manejo, conservación y custodia de los equipos de cómputo, biomédicos e instrumental dispuestos por el Hospital para la prestación del servicio.
12. Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, y manejo de residuos hospitalarios, con énfasis en la prevención y control del riesgo biológico durante la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
13. Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en la atención de los pacientes del Hospital.
14. Contestar las glosas y objeciones presentadas por las Administradoras de Planes de Beneficios, y que se relacionen con la prestación del servicio contratado, argumentando y soportando debidamente las respuestas, en los términos establecidos por la norma vigente y con el acompañamiento del área de auditoría del CONTRATANTE, el procedimiento anterior aplica a: glosas totales, glosas parciales, objeciones, devoluciones y hallazgos de actores involucrados en la prestación de servicios de salud. PARAGRAFO: Las objeciones, hallazgos y/o glosas definitivas determinadas por la EAPB, o las entidades competentes y que se derivan en descuentos al CONTRATISTA, u otro tipo de erogación en contra del Hospital San Juan de Dios de Honda, serán descontadas a las facturas en la que se incluye la prestación del servicio objetado y/o serán descontadas en cuentas posteriores presentadas por el CONTRATISTA, en facturas de servicios similares, en los términos prudenciales y siempre con la debida notificación al CONTRATISTA, dicha responsabilidad será extensible pese a que el contratista no continúe prestando sus servicios a la institución, caso en el cual se le requerirá para que responda pecuniariamente ante los diferentes entes de control.
15. En el caso de que la EPS presente glosas totales o parciales por los servicios practicado o insumos utilizados y si los mismos no pueden ser subsanados por falta de información o soporte del contratista, la glosa aplicada por la aseguradora sera transferida al contratista
16. Atender a los usuarios del servicio con amabilidad y respetando sus derechos, especialmente el derecho a la intimidad.
17. Responder por cualquier detrimento o daño que cause al hospital hasta por culpa leve en el desarrollo de los procesos y o subprocesos objeto del presente contrato.
18. Participar en las actividades de educación continúa, socialización de protocolos, guías de práctica clínica, análisis de casos, comités y reuniones programadas por el Hospital.
19. Contribuir en la implementación y ejecución del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E
20. Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicitar o



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento			ESTUDIO PREVIO	Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato

21. Participar en las actividades de educación continua programadas por el Hospital.
22. Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

### 2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN (Artículo 15 Acuerdo 014 de 2024, modificado por el Artículo 2º Acuerdo 014 de 2024)

### 3.1. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 17 CONTRATACIÓN DIRECTA, establece: **“Es la modalidad de selección en el cual la E.S.E., una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. El Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia del contratista”.**



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión 08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

### 3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 13) Artículo 17 del Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA.

### 4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

- **Idoneidad:** Persona Natural con título de Médico General y Especialización en Medicina Interna, crítica y de cuidado Intensivo y con cursos de Soporte Vital Avanzado, Diagnostico y Manejo del Dengue de la OPS, Atención a Víctimas de Violencia Sexual, Humanización de Servicios de Salud, PAPSIVI, Sedación, Cuidado del Donante, Gestión del Duelo, Atención a Víctimas de Ataque con Agentes Químicos, Manejo del Dolor y Cuidado Paliativo, IAMI, AIEPI y Seguridad del Paciente e inscripción en el ReTHUS.

**Experiencia específica:** mínimo un año (1) año de experiencia profesional a partir del título de especialista.

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del valor del contrato tiene como origen ultimo la autonomía privada de la voluntad de las partes.

SERVICIO PROFESIONAL	VALOR DIA	DIAS DE DISPONIBILIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO POR 6 MESES
DIA DISPONIBILIDAD UCI	\$ 2.625.000,00	11 /	\$ 28.875.000,00	173.250.000,00

Por lo anterior, el valor del contrato se estima en la suma de **Ciento Setenta Y Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 173.250.000,00) Moneda Legal**, que se encuentra ajustada a los precios de mercado para estos servicios.

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de Junio de 2026

### 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
000234	2.4.5.02.09.05.01	Especialistas	\$ 173.250.000,00



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento			ESTUDIO PREVIO	Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

### 8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO (Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024)

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA
<b>No Previsible – Riesgo Jurídico</b>	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	Contratista	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
<b>Previsible- Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.</b>	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.	Contratista	El supervisor vigilará la ejecución del objeto contractual y el pago estará sujeto a auditoría previa a la expedición del certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
<b>Previsible- Daños a terceros derivados de la ejecución del objeto contractual.</b>	Existe riesgo de que durante la ejecución de los procesos y subprocesos objeto del contrato se presenten fallas por parte del profesional que puedan ocasionar complicaciones y/o la muerte del paciente, lo que puede generar demandas en contra del Hospital.	Contratista	Solicitar póliza de responsabilidad civil Profesional

### 9. GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE ESTAS (Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024 y Artículo 4 del Acuerdo No. 014 de 2024)

**9.1. Exigencia de garantías.** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que se deben solicitar al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:


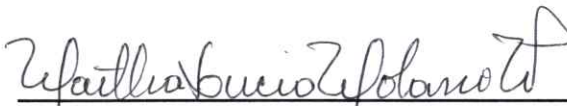
COBERTURA DEL RIESGO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta		X	Equivalente al diez (10) por ciento del valor de la propuesta.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
De Cumplimiento		X	Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		X	Equivalente al monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.	Duración del contrato más cuatro (4) meses más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal a cargo		X	Equivalente al cuarenta (40) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual	Civil	X	Equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Igual al período de ejecución del contrato



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Responsabilidad Civil Profesional	X	Equivalente a 500 SMMLV	Duración del contrato
Calidad del Servicio	X	Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato más cuatro (4) meses más

**10. RESPONSABLES**

ELABORO	REVISÓ
 <b>DANNY ALEJANDRO VALDERRAMA BONILLA</b> Coordinador Servicios Asistenciales	 <b>MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO</b> Profesional Universitario talento Humano y Contratacion

**APROBÓ**

  
**CARMEN PATRICIA HENAO MAX**  
Gerente E.S.E

Proyecto: Wendy Catering Martínez R./ Tecnóloga Administrativa

*Handwritten signature*

Vigilado Supersalud

